

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-2322
EXpte: 2025/174

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“N.º 564/26.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LO SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN LA FERIA DE NTRA. SRA. DE LA SALUD 2026 Y 2027.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en que el expediente está vinculado a la celebración de la Feria de Mayo 2026, un evento esencial en la ciudad de Córdoba, y el cual tiene una fecha de celebración invariable. Es por ello y para conseguir una mayor agilidad en su tramitación, acortar los plazos lo máximo posible y de este modo poder adoptar resoluciones sin necesidad de esperar a la celebración semanal de este Órgano colegiado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o concejal que la sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, del expediente de contratación de la “Concesión del Servicio para la Gestión y Explotación de la Caseta Municipal en la Feria de Ntra. Sra. de la Salud 2026 y 2027, mediante procedimiento restringido” (Expte. 2025/174)

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las decisiones que se adopten por esta delegación de competencias.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente Acuerdo.-”

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, 2 de julio de 2026.— La Teniente Alcalde Delegada de Contratación, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1F55 567E 8037 B92A 42D7 Fecha Firma: 14-07-2026 09:18:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



1F55567E8037B92A42D7